

treinta y nueve: Remidos los 11. componentes el Ayunt. Constituido.
 de ella y firmaron; e presento el Sargento D. Steven Dorado con
 una carta orden fha. treinta de set. ult. su valor 16.000. a.
 por cuenta de las contribuciones cort. ^{ten} y sus dias.
 no contando con fondos algunos por d. acabar de po-
 ner en devocion sin nul. y mar. convisacion con-
 el referido Sargento d. dentro de un mes dias se procura-
 va el recaudo y entrega de la indicada cantidad en lo que
 se conforma, y lo firman sus dias de d. testificos:

Lopez
 Gubiernoz Dorado
 Contrera
 Canovas Garcia

Abarca

Presente fui:
 Pedro Munoz

En la Villa de Caracaca a trece de Octubre de mil ochocientos treinta
 y nueve: En las Salas Capitulares en virtud de
 un oficio del Sr. D. Juan de la Cruz por el que se solicita destino
 de las arrobas de aguard. y licor que en este Pueblo deberán
 consumirse en todo el año proximo; acordaron: se libere la con-
 petente Certificacion detallando que en esta Villa se consumiran
 en el año proximo unas cien arrobas de aguard. por que
 en ella la mayor parte son Cacaheros, y que el precio de la
 del Comun debe ser a veinte y a veinte y seis la botella.
 Lo firman de que yo el Sr. D. testificos =

Lopez
 Abarca
 Contrera Gubiernoz

Dorado
 Garcia
 Canovas Presente fui
 Pedro Munoz

En la Villa de Caracaca a veinte y uno de Oct. de mil

